



"2004 Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

29
RESOLUCION N°.....



BUENOS AIRES, 31 ENE 2005

VISTO el expediente N° 4353/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN ARTES VISUALES, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 826/03 y N° 371/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los

*Sp. MVS
M. M.*



29



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCION N°.....

títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures and initials]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

29
RESOLUCION N°.....



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN ARTES VISUALES, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN ARTES VISUALES a dictarse en la Sede de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que

S. P. M.
E. F. M.



"2004 Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

Sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

29

RESOLUCION N°.....

[Handwritten signature]
M.C. DANIEL G. FAMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

29
RESOLUCION N°.....



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN ARTES VISUALES QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y
Urbanismo.**

- ❖ Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje en su área de conocimiento específico en todos los niveles del Sistema Educativo.
- ❖ Evaluar diseños didácticos que faciliten la relación enseñanza-aprendizaje en un campo muy particular como es el de las Artes Visuales.
- ❖ Desarrollar metodologías y procesos de enseñanza que establezcan una internalización gradual y cada vez más compleja de los contenidos artísticos.
Su. [Signature]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

29

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....



A NEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo.

TÍTULO: PROFESOR EN ARTES VISUALES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

1.a	Dibujo I	S	8	120	---
2.b	Pintura I	S	8	120	---
3.c	Escultura I	S	8	120	---
4.d	Grabado I	S	8	120	---
5.e	Multimedia I	S	8	120	---
6	Historia del Arte y la Cultura	S	5	75	---
7	Sistemas de Representación I	S	5	75	---

SEGUNDO AÑO:

08	Taller de Especialidad Elegida I *	S	10	150	1a al 4d
8.a	Dibujo II				
8.b	Pintura II				
8.c	Escultura II				
8.d	Grabado II				
8.e	Multimedia II				
09	Taller de Materiales	S	10	150	---
10	Historia del Arte y la Cultura II	S	5	75	6
11	Filosofía	S	5	75	---
12	Semiotología I	S	5	75	---
13	Sistemas de Representación II	S	5	75	7
14	Pedagogía	S	5	75	---
15	Psicología General	S	5	75	---

[Handwritten signatures and initials]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

29

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCION N°.....



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

16	Taller de Especialidad Elegida II * 16.a Dibujo III 16.b Pintura III 16.c Escultura III 16.d Grabado III 16.e Multimedia III	S	10	150	8
17	Gestión Cultural I	S	5	75	---
18	Semiología II	S	5	75	12
19	Historia del Arte y la Cultura III	S	5	75	10
20	Estética	S	5	75	11
21	Psicología Evolutiva	S	5	75	15
22	Fundamentos Perceptuales I	S	5	75	13

CUARTO AÑO:

22	Epistemología y Metodología de la Investigación	S	5	75	---
23	Taller de especialidad Elegida III * 23.a Dibujo IV 23.b Pintura IV 23.c Escultura IV 23.d Grabado IV 23.e Multimedia IV	S	10	150	16
24	Gestión Cultural II	S	5	75	17
25	Historia del Arte y la Cultura IV	S	5	75	19
26	Fundamentos Perceptuales II	S	5	75	22
27	Didáctica General	S	5	75	---
28	Taller de Tesis	S	10	150	---

QUINTO AÑO:

29	Fundamentos Psicológicos del Arte y la Enseñanza Artística	--	5	75	21
30	Taller de Artes Visuales Orientado a la Enseñanza	S	10	150	---
31	Política y Organización del Sistema Educativo Argentino	S	5	75	---

[Handwritten signatures and initials]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

29

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

32	Comunicación	S	5	75	18
33	Didáctica Especial	S	5	75	27
34	Observación y Práctica de la Enseñanza	S	5	75	33

*El alumno optará el Taller de Especialidad entre: Dibujo, Pintura, Escultura y Multimedia.

91 CARGA HORARIA TOTAL: 3.300 Horas.